

DE LA CARIDAD Y LA FILANTROPÍA A LA PROTECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO: LAS COLONIAS ESCOLARES DE VACACIONES EN ESPAÑA (1887-1936)¹

*From charity and philanthropy to State social
protection: school holiday camps in Spain (1887-1936)*

Pedro L. MORENO MARTÍNEZ
Universidad de Murcia
E-mail: plmoreno@um.es

Fecha de aceptación de originales: 21 de junio de 2009
Biblid. [0212-0267 (2009) 28; 135-159]

RESUMEN: Las colonias escolares de vacaciones, surgidas en Suiza en 1876, serían introducidas en España por el institucionalista y director del entonces denominado Museo de Instrucción Primaria de Madrid, Manuel B. Cossío, en 1887. En el texto se analiza sumariamente el contexto social, higiénico y educativo en el que se inscribió la aparición del movimiento internacional de las colonias escolares de vacaciones, con especial referencia al caso español. El artículo centra su atención en el estudio de los inicios, la difusión y el alcance de las colonias escolares de vacaciones en España, así como la influencia que sobre tales procesos desempeñaron las políticas públicas. Unas políticas que transitaron de la inhibición gubernamental inicial y el llamamiento dirigido a las fuerzas vivas del país a la caridad y el patriotismo a la progresiva promoción y protección del Estado de las colonias escolares de vacaciones.

PALABRAS CLAVE: Colonias escolares de vacaciones, España, políticas públicas, siglos XIX-XX.

ABSTRACT: School holiday camps, which started in Switzerland in 1876, would start to function in Spain under the institutionalist and director of the then called Museo de Instrucción Primaria de Madrid (Museum of Primary Instruction), Manuel B. Cossío, in 1887. The paper analyses briefly the social, hygienic and educational context in which international movement of summer camps made their

¹ Este artículo se ha llevado a cabo en el contexto de la ayuda concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia al proyecto de investigación SEJ2007-66165EDUC.

appearance and with special reference to Spain. The paper focuses on the beginnings and the scope of these camps in Spain and on the influence of public policies on these processes. These policies shifted from initial government inhibition and the call to the forces of the country to charity and patriotism, to a progressive promotion and to State protection for the summer camps.

KEY WORDS: School holiday camps, Spain, public policies, nineteenth and twentieth centuries.

Introducción

LAS COLONIAS ESCOLARES DE VACACIONES surgieron en Suiza por iniciativa del pastor evangelista M. Walter Bion quien, en el verano de 1876, con la colaboración de 10 maestras y maestros, llevó a 68 niñas y niños pobres de las escuelas de Zúrich, durante catorce días, a las montañas del cantón suizo de Appenzell a disfrutar de aire puro y alimento sencillo y sólido². Los resultados de la experiencia fueron tan satisfactorios y la acogida de médicos, maestros y de la sociedad en general, tan favorable, que se propagaría con rapidez y profusión por otras ciudades de la Confederación Helvética tales como, entre otras, Biel (1878), Ginebra y Berna (1879), Neuchatel (1880), Winterthour (1881) y Lausana (1884), por otros países europeos como, por ejemplo, Alemania y Reino Unido (1878), Austria (1879), Francia, Italia y Noruega (1881), Rusia (1882), Holanda (1883), Suecia (1885) o Bélgica (1886). El movimiento de colonias escolares que, a finales del siglo XIX había logrado difundirse por gran parte de Europa, pronto alcanzaría a países de las orillas de otros continentes: Australia (1900), Japón (1901), Argentina (1902) o los Estados Unidos (1903)³.

La experiencia impulsada por Bion no era completamente original. Por una parte, ya se habían gestado en Copenhague, a partir de 1854, las primeras iniciativas de carácter eminentemente higiénico dirigidas a niños pobres con una salud debilitada. Tales niños eran enviados durante el verano a convivir con familias de las zonas rurales para lograr la mejora de su estado físico. Esta modalidad de *colonias individuales*, en régimen familiar, con una finalidad más higiénica que educativa, experimentaría un desarrollo notable en Dinamarca y otros países nórdicos o centroeuropeos⁴. También existía una importante tradición pedagógica que propugnaba los valores educativos de la naturaleza. Las ideas de Rousseau (1712-1778), acerca de la educación natural, desarrolladas por Pestalozzi (1746-1827) o Basedow (1724-1790), proponiendo la realización de salidas y excursiones, de actividades escolares en plena naturaleza, al aire libre, favoreciendo no sólo el ejercicio físico sino el aprendizaje a partir de la

² BION, M. Walter: *Les colonies de vacances. Mémoire historique et statistique*, Paris, Ch. Delagrave-Hachette et C.^a, 1887, p. 13.

³ BION, Walter: *Die Ferienkolonien und verwandte Bestrebungen auf dem Gebeite der Kinder-Gesundheitspflege*, Zürich, Secretariat der Züricher Ferienkolonien, 1901; DELPÉRIER, L.: *Les Colonies de Vacances*, Paris, Libraire Victor Lecoffre, J. Gabalda et C.^a, 1908, pp. 15-60.

⁴ BURGERSTEIN, Leo: *Higiene Escolar*, Barcelona, Labor, 1932, 2.^a ed., p. 80.

observación y la intuición, entroncaban con autores como Comenio (1592-1670), Montaigne (1533-1592) o Rabelais (1495-1553) y la educación humanística⁵. Bion fue capaz, a partir de las experiencias y la tradición pedagógica existentes, en un contexto de deterioro de las condiciones de vida de las clases populares y de desarrollo del movimiento higienista, de alumbrar e impulsar una iniciativa nueva, un movimiento: las *colonias escolares de vacaciones*.

El éxito alcanzado por las colonias escolares de vacaciones y la amplia y rápida difusión internacional experimentada provocaron la pronta convocatoria de congresos internacionales, que contribuirían a conferirles mayor proyección y a establecer una doctrina básica y común sobre las mismas. Al primero de ellos, organizado por la *Asociación para el cuidado de la salud* y presidido por el Dr. Falk, ex ministro de Instrucción Pública de Prusia, celebrado en Berlín en noviembre de 1881, acudirían delegaciones de 24 ciudades alemanas, suizas y austriacas. En el segundo congreso, realizado en Bremen en 1885, se elevaría a 78 el número de municipios alemanes, austriacos y holandeses representados. Los días 13 y 14 de agosto de 1888 se llevaría a cabo en Zúrich un nuevo congreso en el que participaría un delegado español, el director del recientemente constituido Museo Pedagógico de Instrucción Primaria de Madrid, Manuel Bartolomé Cossío, quien daría a conocer la primera experiencia de colonia escolar que, bajo su dirección, había tenido lugar en España en 1887⁶.

El movimiento de las colonias escolares de vacaciones se promovía, desde una perspectiva pedagógica, como reacción al exceso de intelectualismo escolar, a los hábitos sedentarios de la escuela, a la excesiva permanencia de los niños en las clases y a las condiciones inapropiadas del mobiliario y de los locales escolares que provocaban funestas consecuencias en la salud de los niños. Asimismo, desde una perspectiva higiénico-sanitaria, las colonias se proponían como un medio para paliar los efectos perniciosos que sobre la infancia ocasionaban las condiciones de las viviendas en las que las clases populares habitaban en las ciudades, con poca o ninguna ventilación, espacio reducido y falta de limpieza. Unas viviendas en las que sus moradores convivían hacinados con un aire viciado y una alimentación escasa que deterioraba la salud física y moral de la infancia, contribuyendo a que se mantuvieran unas altas tasas de mortalidad infantil. La precariedad padecida por las clases populares en las grandes ciudades afectaba de un modo especial a la infancia. La situación en España era particularmente grave pues, a comienzos del siglo XX, presentaba una de las tasas de mortalidad infantil más elevadas de los países europeos. En España, entre 1900 y 1905, uno de cada tres (32%) niños fallecía antes de cumplir los cinco años de edad frente a uno de cada seis (16,1%) en Suecia (1891-1900) o uno de cada cinco (20,3%) en Francia (1898-1903)⁷.

⁵ BELENGUER CALPE, Enrique: *El Naturalismo pedagógico*, Madrid, Síntesis, 2004.

⁶ SELA, Aniceto: «Las colonias escolares de vacaciones», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, v. II, n.º 252 (1887), pp. 225-228, referencia en p. 227; COSSÍO, Manuel Bartolomé: «Las colonias escolares de vacaciones (conclusión)», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, v. 12, n.º 278 (1888), pp. 217-219, referencia en p. 219.

⁷ COHEN AMSELEM, Arón: «La infancia entre la vida y la muerte. La mortalidad de los niños», en BORRÁS LLOP, José María (dir.): *Historia de la infancia en la España contemporánea 1834-1936*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996, pp. 107-148, referencia en p. 110.

Ante tal situación se reclamaban diferentes medidas. Por un lado, los pedagogos se pronunciaban a favor de una concepción de la educación que tuviera como finalidad el desarrollo armónico de las facultades del sujeto, tanto físicas, como intelectuales y morales. Es decir, una educación completa o integral. Por otra parte, en un momento en el que se producía un espectacular desarrollo experimental-positivista de la biología, la medicina, la psicología o la higiene, los higienistas proponían el saneamiento de las ciudades, mejoras en la habitabilidad de las viviendas y transformaciones en las condiciones de las escuelas, incorporando jardines, patios y campos escolares.

Las transformaciones demográficas originadas por la creciente emigración de las zonas rurales hacia los núcleos urbanos e industriales, que había tenido lugar durante la segunda mitad del siglo XIX, produjeron el hacinamiento y empeoramiento de las condiciones de vida de las clases populares urbanas. En dicho período, en Europa se generalizó un movimiento en favor de la salud pública para el que la higiene no era ya una cuestión personal, sino un problema público. La higiene, y con ella la salud, superaba las fronteras de lo estrictamente privado y pasaba a ser considerada y valorada en su dimensión social. La preocupación por la salud propició la promoción del deporte y la actividad física en pro del cuidado y la mejora de la raza. Por extensión, tales principios alcanzarían a las concepciones y prácticas educativas. La higiene escolar se ocuparía tanto de los cuidados personales que requerían los alumnos como de las condiciones que debían reunir las escuelas, el material escolar y la organización de las mismas con el fin de mejorar la salud de los escolares⁸.

En este contexto, las colonias escolares de vacaciones surgieron como una institución de higiene preventiva, con una patente proyección social, destinadas, primordialmente, a niñas y niños de familias sin recursos, con una salud debilitada, para paliar y contrarrestar los efectos del intelectualismo escolar y las condiciones de vida que las grandes ciudades, las viviendas y las propias escuelas imponían a la infancia. Pero a las colonias escolares no sólo se les atribuía una función higiénica, de carácter preventivo, sino también una dimensión educativa. Junto a los efectos beneficiosos en la salud de los niños, las colonias también tenían consecuencias positivas en su educación intelectual y moral. Con ellas, se pretendía, en palabras de Cossío,

atender, ante todo, a aquellos niños que comienzan a tener escrófulas, que guardan oculto el germen de la tuberculosis, y especialmente a los consumidos por una mala y escasa alimentación, o por condiciones insalubres de la casa y de todo su régimen de vida; a aquéllos que para contener el mal, para fortalecer la naturaleza, para prevenir la enfermedad, más que para curarla, necesitan, como únicos remedios, aire fresco y puro, habitación sana, alimento sustancioso, movimiento, juego y alegría. Reconocíase también la absoluta necesidad de combinar con la higiene, la educación, hacer que un elemento pedagógico presidiese a esta obra, sin lo cual, tratándose de niños, queda siempre, sin duda alguna, incompleta. Había, en suma, que asociarla a la escuela⁹.

⁸ MORENO MARTÍNEZ, Pedro L.: «The Hygienist Movement and the Modernization of Education in Spain», *Paedagogica Historica. International Journal of the History of Education*, Rochester, v. 42, n.º 6 (2006), pp. 793-815.

⁹ COSSÍO, Manuel Bartolomé: «Las colonias escolares de vacaciones», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, v. 12, n.º 277 (1888), pp. 205-210, cita en p. 206.

Este artículo no pretende adentrarse en el estudio de las características de las colonias escolares de vacaciones en nuestro país, ni abundar en las consecuencias higiénico-educativas que las mismas ejercieron en las niñas y niños que participaron en las mismas, probablemente algunos de los aspectos más comúnmente tratados¹⁰. Nuestra intención es analizar la introducción, difusión y alcance de las colonias escolares de vacaciones en España, así como la influencia que sobre tales procesos desempeñaron los cambios experimentados por las políticas públicas sobre las mismas.

Los inicios de las colonias escolares de vacaciones en España

Las primeras noticias acerca de las colonias escolares de vacaciones en España fueron propagadas por José Ontañón y Joaquín Costa en noviembre de 1882 en las páginas del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*¹¹. Precisamente, el mismo año en el que, meses atrás, habían tenido lugar el *I Congreso Nacional de Higiene* y el *I Congreso Pedagógico Nacional* o que, por Real Decreto de 6 de mayo, se creara, por influencia directa de los hombres de la Institución Libre de Enseñanza, el Museo de Instrucción Primaria de Madrid, que pretendía entre otros fines, discutir «los problemas entrelazados con la instrucción, la educación y *el desarrollo corporal del niño*, apreciando todos los pormenores que guíen a favorecer sus facultades intelectuales y físicas»¹². El Museo de Instrucción Primaria de Madrid, que más tarde pasaría a denominarse Museo Pedagógico Nacional, no permanecería ajeno al movimiento en favor de la educación física, que en las últimas décadas del siglo XIX recorría Europa, en pro de un desarrollo armónico de todas las facultades de los escolares¹³.

Las colonias escolares fueron introducidas en nuestro país, como hemos mencionado, en el verano de 1887, por el director del Museo, el institucionista Manuel Bartolomé Cossío, quien las concebía, en consonancia con el movimiento europeo, como una institución complementaria de la escuela capaz de paliar los efectos perniciosos que en la salud de los escolares podían provocar tanto los locales y programas escolares, como las condiciones de vida de las clases populares en las grandes ciudades. La misión de las colonias era pues «remediar o prevenir males tan graves, [...] de cuyo alivio depende el porvenir físico de la raza y los resultados mismos de la

¹⁰ Sobre tales cuestiones véanse, por ejemplo, CRUZ, J. Ignacio: *Las colonias escolares valencianas (1906-1936). Un ejemplo de renovación educativa*, Valencia, Institut Valencià de la Joventut, 1991; MORENO MARTÍNEZ, Pedro L.: *Educación, salud y protección a la infancia. Las colonias escolares de Cartagena (1907-1936)*, Cartagena, Aglaya, 2000; VILA I VICENS, Josep M.: *Cent anys de Colònies de Vacances a Catalunya (1893-1993)*, Barcelona, Mediterrània, 2005, 3 vols.

¹¹ Se trataba de una breve reseña en la que se definían las colonias escolares de vacaciones, se indicaban sus finalidades, a quién se debía su paternidad, se facilitaban algunos datos sobre su evolución en Suiza, Alemania, Austria y Dinamarca, se presentaban algunos ejemplos de las colonias llevadas a cabo y de sus resultados, así como se daba noticia de la celebración del congreso de Berlín de 1881 (O[NTAÑÓN, José] y C[OSTA, Joaquín]: «Colonias escolares de vacaciones [Ferienkolonien]», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, v. 6, n.º 138 [1882], pp. 249-251).

¹² Una finalidad a la que Manuel Bartolomé Cossío aludió explícitamente en la Memoria de la primera colonia escolar de Madrid (MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La primera colonia escolar de Madrid [1887]*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Fortanet, 1888, p. 5).

¹³ GARCÍA DEL DUJO, Ángel: *Museo Pedagógico Nacional (1882-1941)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1985, p. 142.

educación»¹⁴. Los fines educativos e higienistas, coexistentes en la promoción de las colonias escolares, hay que contextualizarlos en el seno de las preocupaciones sociales propias de los principios de la ideología liberal, progresista y reformista característicos del krauso-institucionismo¹⁵.

La primera colonia escolar promovida en España por el Museo fue dirigida personalmente por Manuel B. Cossío acompañado por el secretario del mismo, el también institucionista Ricardo Rubio. Su destino fue la población cántabra de San Vicente de la Barquera, donde 18 niños procedentes de las escuelas públicas de Madrid permanecieron durante un período de 33 días. Tras el éxito de las primeras experiencias Pedro de Alcántara García, quien fuera director interino del Museo desde su fundación hasta el nombramiento de Cossío, reclamaría en 1891,

que se publicase alguna disposición promoviendo las colonias escolares y aun ofreciendo recursos para subvencionar las que se realizasen en determinadas condiciones; lo cual podría, sin duda, servir de estímulo a maestros, diputaciones, ayuntamientos y asociaciones particulares. Porque la verdad es que el silencio o la indiferencia de la Administración en asunto de esta índole, no es el medio más adecuado para implantar instituciones como la de las Colonias¹⁶.

Las colonias escolares de vacaciones serían creadas oficialmente cinco años más tarde de su introducción en España, por Real Orden del Ministerio de Fomento de 26 de julio de 1892 (*Gaceta de Madrid* del 27 de julio). La Orden denunciaba los funestos perjuicios causados a la infancia por el predominio de la educación intelectual frente al «pobre e imperfecto desarrollo físico» alcanzado, pero sin aludir a aquellas causas asociadas a las desigualdades sociales y a la precariedad de las condiciones de vida de las clases populares. Sin embargo, sí se hacía referencia al papel que la infancia desvalida podía desempeñar como lazo de unión entre las clases «menesterosas» y las clases sociales «favorecidas», dado que a través de «esta obra bendita de caridad» se podía lograr la gratitud de aquellas, propiciando una cierta concordia y armonía social. Para los redactores de la norma, las colonias escolares podían contribuir a «remediar mal tan grave», procurando a las familias, privadas de recursos, los medios de los que carecían para atender a la infancia. En la Orden se consignaban entre los principales fines atribuibles a las colonias escolares, una institución de la que se afirmaba formaba parte del movimiento en favor de la protección de la infancia, «llevar la acción regeneradora de la educación fuera de la escuela». Estas iniciativas eran consideradas, por la norma, como un «medio eficaz de regeneración física y moral del pueblo». Pese al potencial de regeneración, tanto físico como moral, atribuido a las colonias escolares y «merecer toda clase de protección», el Gobierno, según se afirmaba, «por la penuria del Tesoro no puede en estos momentos destinar

¹⁴ MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La primera colonia escolar de Madrid (1887)*, op. cit., p. 7.

¹⁵ MARTÍNEZ NAVARRO, Anastasio: «La educación física y las colonias escolares», en RUIZ BERRIO, Julio; TIANA FERRER, Alejandro y NEGRÍN FAJARDO, Olegario (eds.): *Un educador para un pueblo. Manuel B. Cossío y la renovación pedagógica institucionista*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1987, pp. 177-199, referencia en pp. 191-192.

¹⁶ ALCÁNTARA GARCÍA, Pedro de: «Las colonias escolares», *La Escuela Moderna*, Madrid, v. 1, n.º 3 (1891), pp. 181-188, referencia en p. 186.

grandes cantidades al auxilio de las colonias escolares», por lo que el ministerio no asumía su promoción con recursos públicos, sino que pretendía movilizar a «todas las fuerzas vivas del país» —entre las que se mencionaban, expresamente, las autoridades eclesiásticas, autoridades, corporaciones provinciales y municipales, asociaciones benéficas, protectoras de la infancia, sociedades de amigos del país, etc.—, para que las impulsaran respondiendo «al llamamiento de la caridad y del patriotismo».

Tras la promulgación de la Real Orden de 26 de julio de 1892, la Dirección General de Instrucción Pública redactó una Circular, que contenía la Real Orden, informando e instando a su cumplimiento. La comunicación pretendía excitar el celo de entidades públicas y privadas para que, atendiendo «al llamamiento de la caridad y del patriotismo», plasmado en la norma, promovieran la implantación de colonias escolares, afirmando que:

esta Dirección general ha creído [...] conveniente, para facilitar mejor el breve y puntual logro de los fines que dicha Real orden se propone trasladarla a Vd., a fin de que procure, por cuantos medios están a su alcance, propagar el desarrollo de tan humanitaria y caritativa idea, dándola a conocer del modo que estime conveniente, y coadyuvando en la esfera de sus atribuciones a que aquél se realice de la manera más rápida y provechosa¹⁷.

La Circular, fechada el 28 de julio de 1892 y firmada por el director general J. Díez Macuso, sería remitida, seguramente, a «todas las fuerzas vivas del país» a las que el llamamiento aludía y pretendía movilizar. Así debió suceder, al menos, con los gobiernos civiles y las capitales españolas. Este sería el caso del Gobierno Civil de León o el Ayuntamiento de Murcia. El primero de ellos insertaría la disposición, un mes más tarde, en el *Boletín Oficial de la Provincia*¹⁸. La corporación municipal murciana se limitaría a acordar darle publicidad y «coadyuvar en lo posible a su realización cuando se hagan iniciativas»¹⁹.

Con posterioridad, las colonias serían reguladas, primordialmente, por medio de la Circular de la Dirección General de Instrucción Pública de 15 de febrero de 1894, estando al frente de la misma Eduardo Vicenti. La Circular, en la que es más que probable la participación de Cossío, constaba de tres partes claramente diferenciadas, la Circular propiamente dicha, las *Instrucciones prácticas para la organización y régimen de las colonias escolares* y una serie de anexos que incluían modelos de diferente índole para la aplicación de las *Instrucciones*.

¹⁷ Archivo Municipal de Murcia, legajo n.º 187, expediente n.º 17, 17 de agosto de 1892.

¹⁸ La sociedad civil leonesa respondería con cierta celeridad al llamamiento llevando a cabo sus primeras colonias escolares de vacaciones en 1895 (CELADA PERANDONES, Pablo: «Tres calas de una institución complementaria de la escuela: las colonias escolares leonesas [1895, 1896 y 1936]», *Tierras de León*, León, n.º 114 [2002], pp. 105-141, referencia en pp. 123-124).

¹⁹ De la recepción de la Circular y del acuerdo adoptado dio cuenta la prensa local («Ayuntamiento. Sesión de ayer tarde», *El Diario de Murcia*, n.º 5074 [1892], p. 1). El caso de la ciudad de Murcia fue bien distinto al de León. Las primeras colonias escolares de vacaciones no tendrían lugar en la misma hasta veintisiete años después de la creación oficial de la colonias escolares en España, en 1919 (MORENO MARTÍNEZ, Pedro L.: «Iniciativas higiénico-educativas en Murcia: las colonias escolares municipales», en *Homenaje al profesor Alfonso Capitán*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2005, pp. 323-354).

La redacción de la Circular venía justificada por la consignación, por primera vez, de una partida especial destinada a ayudar a la creación y sostenimiento de colonias escolares. La Circular pretendía establecer las notas fundamentales que debían caracterizar y regir la formación y desarrollo de las colonias escolares y servir de referencia para la concesión de subvenciones a las mismas. La norma partía del análisis de las causas que afectaban negativamente a la salud de los escolares, en especial, en las grandes ciudades, aludiendo a factores biológicos y medioambientales, como los derivados de la herencia, los escolares, tales como los hábitos sedentarios o la existencia de locales y mobiliario inadecuados, así como aquellos otros de origen social, producto de la precariedad en la alimentación, las viviendas y las condiciones de vida, en general, de las clases «menesterosas». Para superar tal situación, se proponían, junto a una serie de medidas propias de las prescripciones pedagógicas e higiénicas modernas, tendentes a proporcionar al niño condiciones saludables en la escuela y desarrollar actividades escolares que favorecieran su fortalecimiento corporal, la creación de colonias escolares de vacaciones. La Circular expresaba el sentido y la finalidad de esta iniciativa al afirmar,

Hoy la preocupación más viva y la exigencia más inmediatamente sentida [es] la de cuidar ante todo de aquellos niños que, acumulados en las grandes poblaciones, atacados por el escrofulismo y debilitados por el escaso alimento, por la falta de aire, de luz y de condiciones higiénicas en todo el régimen de su vida, llevan ya manifiesto o latente el germen de la anemia, de la degeneración o de la tuberculosis; de aquéllos, en suma, cuya débil y enfermiza constitución demandan, como único remedio, una temporada de aire puro, de alimento sano, y abundante y de juego en el campo a toda horas. Si además, puede presidir a esta obra un elemento pedagógico, y en vez de encomendarle a persona subalterna o al cuidado meramente terapéutico del médico, se le asocia por entero a la escuela; si los niños pobres enclenques, raquíticos, pálidos, de pecho hundido y piernas débiles, que durante las vacaciones vagan por las calles respirando aire nocivo, se reúnen en grupos de quince o veinte, y bajo la dirección de su propio maestro se los envía un mes a la orilla del mar o a lo alto de la montaña, tendremos unida la higiene y la pedagogía en una verdadera *Colonia escolar de vacaciones*²⁰.

La Circular, además de indicar lo que debían y lo que no debían ser las colonias escolares de vacaciones, también se ocupaba de describir aspectos básicos relativos a la formación de la colonia o la elección de los colonos. Las *Instrucciones prácticas para la organización y régimen de las colonias escolares* detallarían todos aquellos puntos a tener en cuenta para el desarrollo de las colonias desde su preparación, las instalaciones, el equipamiento, la alimentación, el servicio, el equipo, el viaje y hasta el plan de vida en la colonia. Unas instrucciones que aunque, como se mencionaba, no tenían que ser aplicadas de forma mecánica, sino adaptadas a tenor de las circunstancias, se convertían en un referente obligado de carácter legal y pedagógico que perduraría a lo largo del tiempo y que vendría a legitimar el modelo de colonias escolares tomado de referencia, aquel desarrollado por el Museo de Instrucción Pública. Lo que la Circular no arbitraba era el procedimiento para optar a subvenciones con

²⁰ «Circular de 15 de febrero de 1894», en *Anuario Legislativo de Instrucción Pública correspondiente a 1894*, Madrid, Est. Tip. Viuda e hijos de Manuel Tello, 1895, pp. 25-59, cita en p. 26.

cargo a la nueva partida consignada, destinada a ayudar a la creación y sostenimiento de colonias escolares. De hecho, su realización seguiría dependiendo, en un primer momento, de la caridad, la filantropía y la beneficencia pública.

Las colonias escolares de vacaciones bajo los auspicios de la caridad, la filantropía y la beneficencia pública (1887-1910)

Las colonias escolares de vacaciones en España dependieron para su creación y sostenimiento económico, en sus inicios, durante una primera y dilatada etapa que transcurrió a lo largo de veintitrés años, desde su creación en 1887 hasta 1910, tomando como referencia la *Memoria* presentada por Concepción Arenal a la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en 1860, de la caridad, la filantropía y la beneficencia pública²¹. El Museo de Instrucción Pública sería el primero que para llevar a cabo sus iniciativas tuvo que «solicitar el concurso de todas las fuerzas vivas del país»²². Para la celebración de las primeras colonias, el Museo difundiría en los periódicos de Madrid artículos informativos acerca tanto de su organización en el extranjero como del ensayo que pretendía llevar a cabo. Las primeras colonias escolares pudieron realizarse gracias a las aportaciones económicas recabadas de administraciones públicas, como las 1.000 pesetas del Ministerio de Fomento, 250 de la Diputación provincial y la misma cantidad del Ayuntamiento de Madrid, de centros culturales, como las 100 pesetas de la Asociación para la enseñanza de la mujer, otras 100 aportadas por un legado testamentario, las 791 pesetas procedentes de donativos de particulares, así como a otras colaboraciones como, por ejemplo, la reducción del 75% del importe de los billetes de ferrocarril de los colonos ofrecida por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte. Las colonias del Museo tuvieron que seguir recurriendo para su celebración, hasta 1890, a los donativos de particulares. A pesar de la incorporación a los presupuestos, en 1894, de una partida especial para sufragar los gastos derivados de la creación y sostenimiento de las colonias escolares, la escasez de los recursos provistos inicialmente por el Ministerio de Fomento y, con posterioridad, desde 1900, tras su creación, por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, para unas colonias que constituían el modelo a emular para el resto de las colonias emergentes, tuvo que ser paliado, sobre todo, gracias al donativo que la casa real otorgaba, anualmente desde 1890 sin solución de continuidad, de 1.000 pesetas, las aportaciones de corporaciones, o los ingresos derivados de la admisión de colonos de pago a partir de 1902²³.

²¹ Concepción Arenal, que entendía por caridad «la compasión cristiana que acude al menesteroso por amor de Dios y del prójimo», por filantropía «la compasión, filosófica, que auxilia al desdichado por amor a la humanidad, y la conciencia de su dignidad y de su derecho» y beneficencia «la compasión oficial que ampara al desvalido por un sentimiento de orden y de justicia», abogaba por enlazarlas (ARENAL DE GARCÍA CARRASCO, Concepción: *La beneficencia, la filantropía y la caridad. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Madrid, Imprenta del colegio de sordo-mudos y de ciegos, 1861, p. 43).

²² MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La primera colonia escolar de Madrid (1887)*, op. cit., p. 22.

²³ Una relación detallada de la procedencia de los ingresos generados y los gastos originados en las colonias promovidas por el Museo para el período considerado pueden consultarse en las memorias publicadas (v. gr., MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La primera colonia escolar de Madrid*

El llamamiento a la caridad y al patriotismo, inspirado en unos principios próximos a los asumidos históricamente por las Sociedades Económicas de Amigos del País, encontraría en estas entidades filantrópicas una respuesta favorable. Algunas de las sociedades económicas, que aún pervivían a finales del siglo XIX y comienzos del XX, hallaron en la protección a la infancia, a través de la promoción de las colonias escolares de vacaciones, un nuevo cauce para favorecer la regeneración del país, colaborando en su implantación y difusión. Así, las primeras colonias escolares llevadas a cabo en Andalucía, Cataluña, Galicia y Murcia —las efectuadas, respectivamente, en Granada (1890)²⁴, Barcelona (1893), Santiago de Compostela (1893) y, más tardíamente, en Cartagena (1907)—, fueron impulsadas por sus correspondientes sociedades económicas. Es más, no sólo fueron las artífices de la introducción de las colonias escolares en cuatro regiones españolas, sino que de las 56 colonias que, según Enrique Salcedo y Ginestral, se llevaron a cabo en España en sus primeros once años de existencia, desde su creación en 1887 a 1897, promovidas por el Museo Pedagógico, la Universidad de Oviedo, las diputaciones provinciales, los ayuntamientos y otras instituciones públicas y filantrópicas, más de la mitad de ellas, 29 en concreto, fueron impulsadas por sociedades económicas. Solamente la Económica Barcelonesa efectuaría, en dicho período, un total de 26 colonias²⁵.

[1887], *op. cit.*, pp. 77-80; MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La tercera colonia escolar de Madrid [1889]*, Madrid, Fortanet, 1892, pp. 37-43; MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La cuarta colonia escolar de Madrid [1890]*, Madrid, Fortanet, 1892, pp. 19-23). Los datos generales de ingresos y gastos para el período comprendido entre 1887 y 1914 pueden consultarse en MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Historia, objeto y funciones del Museo*, Madrid, Rojas, (s. a.), pp. 208-209.

²⁴ La Sociedad Granadina sería la primera Económica y la primera entidad al margen del Museo Pedagógico en llevar a cabo, en 1890, colonias escolares en España. La Económica Granadina percibió con claridad meridiana, con antelación a que las colonias fueran creadas oficialmente en 1892 y se produjera el llamamiento del Estado a la sociedad civil para su promoción, la sintonía entre sus propios fines y los pretendidos por el movimiento colonial. Así, la amplia y fundamentada Memoria presentada por el Dr. González Prats, fechada el 14 de mayo de 1889, destacaba, como detonantes que justificaban llevarlas a cabo, entre otros, «el modo miserable [...] en que vivían las clases proletarias de nuestra población», la falta «de salubridad de la capital y de sus escuelas públicas», las altas tasas de mortalidad infantil o el hacinamiento, la ruindad y la carencia de condiciones higiénicas de las viviendas. En tal contexto, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada se proponía llevar a cabo colonias escolares de vacaciones siendo «consecuente con su perenne y generoso propósito de fomentar y proteger todo pensamiento, todo proyecto u obra que tienda a mejorar el estado social» (GONZÁLEZ PRATS, Antonio: *Cómo pudieran plantearse en Granada las colonias escolares. Memoria agraciada con el primer premio en público certamen por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta provincia en el año de 1889*, Granada, Imprenta de Indalencio Ventura, 1891, p. 9).

²⁵ SALCEDO Y GINESTRAL, Enrique: *Estudio de Higiene Pedagógica. Las colonias escolares de vacaciones en España durante los años de 1887 a 1897*, Madrid, Imp. de Ricardo Rojas, 1900, pp. 20-37; PUIG I JOFRA, Enric y VILA I VICENS, Josep M.: *Cent anys de Colònies de Vacances a Catalunya (1893-1993). Vol. 1. Dels inicis a la Guerra Civil*, Barcelona, Mediterrània, 2005, pp. 75-89.

Además de las citadas, otras sociedades económicas también intentaron promover, sin éxito, la celebración de colonias escolares. Fue el caso de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz, cuya tentativa tuvo lugar en 1895 (MARTÍNEZ GARCÍA, José: *Memoria referente a la historia, organización y régimen de la primera colonia escolar de Badajoz*, Badajoz, Tipografía y librería de Antonio Arqueros, 1908, pp. 8-9). Más tardíamente, el presidente de la Económica de Málaga, Pedro Gómez Cháix, que conocía y aludía en sus intervenciones a las actuaciones de las Económicas de Barcelona y Cartagena, declaraba en la inauguración de las conferencias de extensión universitaria en 1907, al tratar de la misión actual de

Para sufragar los gastos derivados de la celebración de las colonias, las sociedades económicas recurrieron a la petición de donativos a diferentes entidades locales, los ayuntamientos, las diputaciones provinciales e incluso, excepcionalmente, al Estado, así como a suscripciones populares, en metálico y en especie, o a la celebración de festivales benéficos²⁶. Las sociedades económicas impulsaron la realización de las colonias escolares de vacaciones, en sintonía con el llamamiento efectuado en la Real Orden de 26 de julio de 1892 y su propia ideología, desde una patente orientación paternalista y caritativa, con la finalidad de coadyuvar a la regeneración física, intelectual y moral la infancia depauperada, así como de cultivar el sentimiento de «gratitud en masa de las generaciones que redima»²⁷. Las sociedades económicas ante el «alarmante desarrollo [de] las doctrinas del socialismo, y que se viene fomentando el odio entre clases y clases, suponiendo un antagonismo entre las acomodadas y las menesterosas»²⁸, pretendían a través de la celebración de colonias escolares de vacaciones

conseguir el agradecimiento de los humildes, de los pobres, de los olvidados de la fortuna, hacia los poderosos, que deben preocuparse de aquéllos, cumpliendo con la santa máxima que nos obliga al amor al prójimo, por la más sublime de las virtudes, por la caridad; y así, acortando distancias, inculcando en el ánimo de todos, que también los ricos cuidan

estas sociedades, que una de «las aspiraciones» que debían constituir su «programa», en materia de enseñanza, era la de «fomentar las colonias escolares» («El ejemplo de Cartagena», *El Popular* de Málaga, 24 de agosto de 1907, citado en PUIG CAMPILLO, Antonio: *La emigración de niños al cielo*, Cartagena, Emilio Garrido, Editor, 1917, p. 88). Un año más tarde, el Ayuntamiento de Málaga aprobó, a petición de un grupo de concejales pertenecientes a la Junta local de Primera Enseñanza, cuyo portavoz era el concejal de la minoría republicana y director de la Económica, Gómez Cháiz, la creación de la Junta de Fomento Escolar que asumiría, entre otras, la función de «aplicar todas las partidas que fijen en el presupuesto de la corporación municipal para cantinas y colonias escolares» y «desarrollar en la ciudad la institución de colonias escolares, cantinas...» (CABALLERO CORTÉS, Ángela: *Pedro Gómez Cháiz: Director de la Económica malagueña [1906-1926]*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial, 1991, pp. 72-73). Así pues, si bien la paternidad de la idea cabe atribuirle, inicialmente, a la Sociedad Económica, sería el Ayuntamiento malagueño el que propiciaría, con posterioridad, a partir de 1911, su materialización (MARTÍN ZÚNIGA, Francisco: «Primeras medidas legales del Ministerio de Instrucción Pública sobre colonias escolares y su repercusión en Málaga a principios del siglo XX», *Revista de Educación*, Madrid, n.º 326 [2001], pp. 225-237).

²⁶ WILHELMI DE DÁVILA, Bertha: *La primera colonia escolar granadina. Memoria presentada por su directora... a la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Septiembre de 1890*, Granada, Imprenta de Indalencio Ventura, 1891, p. 3 (un amplio extracto de la misma fue publicado en WILHELMI DE DÁVILA, Bertha: «La primera colonia escolar granadina», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, n.º 345 [1891], pp. 177-184); SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE SANTIAGO: *La primera colonia escolar compostelana. Vacaciones escolares de 1893*, Santiago, Imprenta de José M. Paredes, 1894, pp. 10-12 (una reedición facsímil puede consultarse en COSTA RICO, Antón: *A Colonia Escolar Compostelana de 1893. Primerio Centenario*, Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago, 1994); v. gr., ORRIOLS, Leopoldo: «Colonias escolares de vacaciones. Campaña de 1899», *Anuario de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País. 1900*, Barcelona, 1900, pp. 163-182, referencia en pp. 178-181; MORENO, Pedro L. y VIÑA, Antonio: «Higienismo y educación. Las primeras colonias escolares de vacaciones de Cartagena (1907)», *Anales de Pedagogía*, Murcia, n.º 16 (1998), pp. 59-100, referencia en pp. 81-82.

²⁷ SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE SANTIAGO: *La primera colonia escolar compostelana. Vacaciones escolares de 1893*, op. cit., p. 5.

²⁸ VIURA Y CARRERAS, Juan: «Colonias escolares de vacaciones. Campaña de 1895», en *Anuario de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País. 1896*, Barcelona, 1896, pp. 169-198, cita en pp. 174-175.

del bienestar de los desheredados de la fortuna, practicando la verdadera igualdad cristiana, para restar adeptos a doctrinas disolvente, podrá conseguirse el equilibrio social, mejor que con disposiciones legales²⁹.

No todas las iniciativas generadas en esta primera etapa de las colonias escolares de vacaciones en España se hicieron desde el convencimiento de que estaban respondiendo al llamamiento de la caridad y el patriotismo. La Universidad de Oviedo, con una importante presencia de catedráticos en la misma, vinculados a la Institución Libre de Enseñanza, como Adolfo Álvarez-Buylla, Adolfo González Posada, Leopoldo García Alas, Rafael Altamira y Aniceto Sela, promovería estas iniciativas a partir de 1894. Una decisión que formaba parte de las primeras tentativas efectuadas por la universidad ovetense en favor de la Extensión Universitaria, que como es bien sabido iniciaría su singladura en 1896 y adquiriría plena madurez a partir de 1898. Es decir, desde una concepción acerca del modelo de universidad en el que convergían, fundamentalmente, la influencia inglesa, la filosofía krausista-institucionista, la expansión del reformismo social y el regeneracionismo académico, según el cual la universidad estaba llamada a desempeñar una misión social. Para Posada, impulsor de la propuesta junto con Buylla y Sela, la iniciativa era una consecuencia de la función y el deber social que correspondía a las corporaciones académicas. No negaba que se tratara de una idea de caridad, pero, sutilmente, situaba por encima de la misma a la justicia, al afirmar que «la idea capital a que responden las *Colonias escolares*, es naturalmente, una idea de caridad, o si se quiere de pura justicia»³⁰. La caridad que para las corrientes conservadoras era la idea que debía inspirar la celebración de colonias, para otras personas de inspiración krausista y reformista era, sin embargo, un recurso al servicio de una causa de «pura justicia».

Las colonias escolares tuvieron en España una lenta implantación inicial a finales del siglo XIX. El balance que Salcedo y Ginestral ofrecía de los primeros once años de colonias escolares de vacaciones en nuestro país, aunque incompleto, al omitir algunas colonias llevadas a cabo en Sevilla (1892-1893), Madrid (1897) o Bilbao (1897), así lo atestigua. Entre 1887 y 1897 un total de 1.413 escolares de ambos sexos (914 niños y 499 niñas) habían participado en las 56 colonias promovidas por el Museo Pedagógico, la Universidad de Oviedo, diputaciones provinciales, ayuntamientos, sociedades económicas de amigos del país y otras instituciones públicas y filantrópicas. Las colonias escolares de vacaciones estuvieron, a lo largo de sus primeros once años de existencia, al alcance de un reducido número de niñas y niños de tan sólo ocho provincias españolas. Las ciudades que llevaron a cabo mayor número de colonias, según los datos facilitados por Salcedo, fueron las de Barcelona con 26 y Madrid con 11. El resto de iniciativas se efectuarían ocho en Granada, tres en Baleares, Oviedo y León, una en Santiago y otra para niños procedentes de Madrid y Valencia³¹.

²⁹ ORRIOLS, Leopoldo: «Colonias escolares de vacaciones. Campaña de 1904», en *Anuario de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País (1905)*, Barcelona, 1905, pp. 135-146, cita en p. 137.

³⁰ POSADA, Adolfo: «Las colonias escolares», *Anales de la Universidad de Oviedo. Año 1 - 1901*, Oviedo (1902), pp. 329-334, cita en p. 330. Sobre tales colonias véase TERRÓN BAÑUELOS, Aida: *La enseñanza primaria en la zona industrial de Asturias (1898-1923)*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias, 1987, pp. 175-180.

³¹ SALCEDO Y GINESTRAL, Enrique: *Estudio de Higiene Pedagógica. Las colonias escolares de vacaciones en España durante los años de 1887 a 1897, op. cit.*, p. 37. Salcedo no incluyó en su balance algunas de las

Las colonias escolares de vacaciones en España, surgidas inicialmente al amparo del llamamiento a la caridad y el patriotismo, constituyeron, en su primera etapa de existencia, un movimiento débil y frágil. Las dificultades económicas padecidas para lograr su financiación mediante recursos procedentes de la caridad privada, la filantropía o la beneficencia pública limitaron, si no impidieron, que estas iniciativas se consolidaran y propagaran. La respuesta de las fuerzas vivas del país fue endeble, más simbólica que efectiva. La iniciativa privada y social vinculada a la burguesía conservadora o reformista apenas dio muestras de sentirse interpelada por el llamamiento efectuado por el Ministerio de Fomento. La falta de voluntad política para impulsar la creación de colonias escolares de vacaciones con cargo a fondos de la beneficencia pública tampoco experimentó una tendencia positiva a lo largo de este período. Antes al contrario, la cantidad presupuestada por el propio Ministerio de Fomento que las había regulado para contribuir a sufragar los gastos de las colonias, que ascendía

experiencias que, aunque de alcance limitado, tuvieron lugar durante el período considerado de 1887 a 1897. Fue el caso, al menos, de las colonias escolares de vacaciones promovidas por el maestro José Godoy y Lorenzo de Sevilla en los veranos de 1892 y 1893 en los que llevaría a cabo sendas colonias en las playas de Chipiona (Cádiz), dirigidas a los niños de la escuela que regentaba en la capital hispalense, a las que asistirían, respectivamente, cinco y once niños (CORTS GINER, M.^a Isabel: «La colonia escolar sevillana del Príncipe de Asturias. Creación y primeras realizaciones [1907-1923]», en *Educación popular. Actas del Coloquio Nacional de Historia de la Educación*, La Laguna, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, 1998, 3 t., t. III, pp. 117-132, referencia en pp. 119-120). Igualmente, no contempló el ensayo emprendido por *El Fomento de las Artes* que, en el mes de agosto de 1896, organizó una colonia escolar de vacaciones, en la que participaron siete niños procedentes de las escuelas Madrid, que se desarrollaría en Santurce (Vizcaya). Al frente de dicha colonia estaría Ramiro Pérez Liquiñano, director de Estudios de *El Fomento de las Artes*, quien contaría, para su organización, con el asesoramiento de Manuel B. Cossío (PÉREZ LIQUIÑANO, Ramiro: *Las colonias escolares. Memoria redactada de acuerdo con lo dispuesto en orden circular de la Dirección general de Instrucción pública de 15 de febrero de 1894 y leída en la sesión de apertura del curso de 1896-97*, Madrid, Imprenta de Pedro Núñez, 1896). Tampoco mencionó la primera colonia escolar organizada por el Ayuntamiento de Bilbao a la que, celebrada a lo largo de veintiséis días del mes de agosto de 1897, asistirían veintidós niños procedentes de las escuelas municipales bilbaínas, bajo la dirección del maestro Enrique Jiménez (JIMÉNEZ Y MORALES, Enrique: *Memoria escrita por [...] sobre la organización de la Primera Colonia Escolar de Niños de Bilbao instalada en la anteiglesia de Górliz*, Bilbao, Imprenta Casa de Misericordia, 1898).

Otras experiencias no contempladas por Salcedo quizás no lo fueron por no atenerse a los cánones fijados por la Circular de 15 de febrero de 1894 para ser consideradas, estrictamente, *colonias escolares de vacaciones*. Nos referimos a las llamadas *colonias de vacaciones* impulsadas por la *Corporación de Antiguos Alumnos de la Institución Libre de Enseñanza* en 1894 en Miraflores de la Sierra (Madrid) y, en lo sucesivo, a partir de 1897 hasta 1936, en San Vicente de la Barquera (Cantabria), lugar donde la Corporación dispondría años más tarde, desde 1904, de la primera casa de colonias construida en España, unas colonias cuyos destinatarios no tenían que contar necesariamente con la condición de ser escolares (ONTAÑÓN, Elvira: «Las colonias de la Institución Libre de Enseñanza. Pasado y presente», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, II época, n.º 55 [2004], pp. 79-88; JIMÉNEZ-LANDI USUNARIZ, Teresa: «Las colonias escolares de vacaciones de la Institución Libre de Enseñanza», en DÁVILA, Paulí y NAYA, Luis M.^a [coords.]: *La infancia en la historia: espacios y representaciones*, Donostia, Erein, 2005, 2 t., t. I, pp. 583-594). También parece dudoso que pudieran ser consideradas colonias escolares de vacaciones plenamente aquellas que, entre la primavera de 1896 hasta el otoño de 1897, fueron promovidas por la *Sociedad Protectora de los Niños* de Madrid en plena Alcarria, en el sanatorio de Nuestra Señora del Pilar en Trillo (Guadalajara), pues, entre otras razones, «una gran mayoría de los acogidos padecían múltiples enfermedades» (RODRÍGUEZ PÉREZ, Juan Félix: «Las colonias escolares de la Sociedad Protectora de los Niños [1893-1913]», en DÁVILA, Paulí y NAYA, Luis M.^a [coords.]: *La infancia en la historia: espacios y representaciones*, Donostia, Erein, 2005, 2 t., t. I, pp. 595-605, cita en p. 602).

a 10.000 pesetas anuales en 1894 ó 1895, se vería reducida, tras la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 1900, a lo sumo a la mitad, al consignar la cifra de 3.750 pesetas en 1900 y 5.000 pesetas anuales, entre 1901 y 1905³². La beneficencia pública provincial y local, procedente de las aportaciones efectuadas por diputaciones y ayuntamientos, tampoco fue, durante la primera década del siglo XX, mucho más pródiga que la de la administración central, exceptuando casos como los de los ayuntamientos de Bilbao o Barcelona³³.

El estudio de lo que había sido el discreto inicio de las colonias escolares de vacaciones en España, derivado, fundamentalmente, de la endeble respuesta prestada por la sociedad civil y la beneficencia pública al llamamiento a la caridad y el patriotismo, permitía constatar que las colonias escolares precisaban recurrir a otras vías de financiación para su establecimiento y desarrollo. Salcedo y Ginestral, miembro de las Reales Academias de Medicina de Madrid, Barcelona y Valencia, de la Sociedad Española de Higiene y de la Academia de Higiene de Cataluña, consciente de los valores higiénicos y educativos que las colonias escolares de vacaciones representaban para la infancia, mostraría el camino a seguir al señalar, como condición para que estas instituciones adquirieran el carácter de permanente, pasar a estar consideradas «como una de tantas funciones inherentes al Ministerio de Instrucción Pública»³⁴. Es más, sugería que para ayudar al Ministerio en su cometido se obligara a diputaciones y ayuntamientos a consignar en sus presupuestos las cantidades indispensables para su sostenimiento según la importancia de cada localidad. Entre las propuestas de Salcedo no estaba la de renunciar a los fondos procedentes de la caridad o la filantropía, sino la de anteponer la obligación del Estado a garantizarlas con cargo a recursos públicos, dejando a la beneficencia privada la posibilidad de colaborar aportando recursos complementarios que permitieran incrementar, con recursos privados, la oferta de plazas existentes en las colonias, posibilitando que los efectos beneficiosos de las colonias llegaran a un mayor número de niñas y niños. En palabras de Salcedo,

una institución necesaria para el bien común no debe sólo confiarse a la caridad, que unas veces responde con dádivas y otras se retrae con sentimiento por causas justificadas. Y para que en ninguna época de verano dejen de organizarse colonias, de hecho debiera

³² Archivo General de la Administración, «Documentos y memorias de las primeras colonias escolares», sección 31, legajo 6.369. Detalle acerca de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con cargo a dichas partidas presupuestarias, desde 1900 a 1905, pueden consultarse en RODRÍGUEZ PÉREZ, Juan Félix: *Las colonias escolares municipales madrileñas (1910-1936)*, [recurso electrónico], Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones, 2005, pp. 244-245.

³³ Bilbao dedicaría a colonias escolares de vacaciones a comienzos de la primera década del siglo XX una cantidad anual en torno a las 20.000 pesetas, en concreto 24.713,94 pesetas en 1903, 26.434,55 en 1904 ó 18.655,55 en 1905 (Archivo Museo Pedagógico Nacional. Residencia de Estudiantes, Caja 018, carpeta 3.ª; MÉNDEZ DE LA TORRE, Adelina: *Colonias escolares. Estudio que hace por encargo de la Comisión permanente la vocal de la misma [...]*, Bilbao, noviembre de 1905, documento manuscrito). El Ajuntament de Barcelona destinó a sufragar las colonias escolares municipales en su primer quinquenio de existencia: 15.000 pesetas en 1906, 30.000 en 1907, 52.000 en 1908, 55.000 en 1909 y 62.500 en 1910 (AJUNTAMENT DE BARCELONA. COMISSIÓ DE CULTURA: *L'obra de colònies escolars, banys de mar y semicolònies per als alumnes de les escoles de Barcelona 1906-1931*, Barcelona, Arts Gràfiques, s. a., Successors d'Henrich i C.ª, 1932, p. 9).

³⁴ SALCEDO Y GINESTRAL, Enrique: *Estudio de Higiene Pedagógica. Las colonias escolares de vacaciones en España durante los años de 1887 a 1897*, op. cit., p. 18.

sostenerlas el Estado y mejorarlas con fondos de las personas caritativas, que servirían en último caso para ampliar el número de excursionistas³⁵.

Durante los últimos años del siglo XIX y la primera década del siglo XX persistirían las limitaciones observadas en los inicios de las colonias escolares de vacaciones, las cuales seguirían propagándose, como diría Adolfo Posada, «con desesperante lentitud»³⁶. Unas experiencias que, en algunos casos, no perdurarían o no llegarían a consolidarse como ofertas estables, hasta fechas posteriores. Así, irían surgiendo nuevas iniciativas de colonias escolares de vacaciones como, entre otras, las de Segovia en 1899³⁷, Cáceres en 1901³⁸, La Coruña y Zaragoza en 1902³⁹, Logroño y Vigo en 1904⁴⁰, las del Ajuntament de Barcelona o las del Patronato de la Juventud Obrera de Valencia en 1906⁴¹, Cartagena, Sevilla o las de la asociación madrileña *El excursionista* en 1907⁴², las de Badajoz o las de la *Real Sociedad Fundadora de Colegios para Huérfanos y Pensionistas del Magisterio* de Madrid en 1908⁴³.

El Estado y las colonias escolares de vacaciones en España (1911-1936)

La política educativa acerca de las colonias escolares de vacaciones en España experimentaría un cambio de rumbo decisivo a partir de la promulgación del Real Decreto de 19 de mayo de 1911 (*Gaceta de Madrid* del 20 de mayo), ocupando la recién

³⁵ *Ibidem*, p. 18.

³⁶ POSADA, Adolfo: *Pedagogía*, Valencia, F. Sempere y compañía, 1909?, p. 140.

³⁷ *Colonias escolares segovianas. Secciones carpetana y marítima establecidas en San Rafael pueblo del Espinar, provincia de Segovia y San Vicente de la Barquera provincia de Santander. Vacaciones de 1899*, Segovia, Imprenta del Diario de Avisos, 1901.

³⁸ ESTEBAN, León: «Prólogo», en ESTEBAN, León: *Memorias de la Junta Valenciana de colonias escolares. Años 1914 a 1933*, Valencia, Conselleria de Cultura, Educació y Ciència, 1989, pp. 19-20.

³⁹ PORTO UCHA, Ángel Serafín: *La Institución Libre de Enseñanza en Galicia*, A Coruña, Do Castro, 1986, pp. 211-217; JUAN BORROY, Víctor Manuel: *Mitos, creencias y mentalidades del magisterio aragonés de primer tercio del siglo XX*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1998, pp. 267-270.

⁴⁰ OCA, Esteban: *Memoria sobre la Colonia Escolar Logroñesa de 1904*, Logroño, Tip. de Esteban Oca, 1904; PORTO UCHA, Ángel Serafín: *La Institución Libre de Enseñanza en Galicia*, op. cit., pp. 223-224.

⁴¹ Sobre las colonias promovidas por el Ajuntament de Barcelona véase, por ejemplo, PUIG I JOFRA, Enric y VILA I VICENS, Josep M.: *Cent anys de Colònies de Vacances a Catalunya (1893-1993). Vol. 1. Dels inicis a la Guerra Civil*, op. cit., pp. 143-183. Sobre las colonias valencianas, véase CRUZ, J. Ignacio: «La colonia del Patronato de la Juventud Obrera de Valencia (1906-1936)», *Edetania*, n.º 4 (1991), pp. 49-56.

⁴² MORENO, Pedro L. y VIÑAO, Antonio: «Higienismo y educación. Las primeras colonias escolares de vacaciones de Cartagena (1907)», op. cit., pp. 59-100; GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ DE LA BANDERA, José: *Memoria referente a la historia, organización, régimen, y estado general de las colonias escolares de vacaciones y, en particular de la primera colonia escolar sevillana del Príncipe de Asturias*, Sevilla, Tip. de «El Correo de Andalucía», 1907; BALLESTER DE S. PANTALEÓN, V.: *Memoria de la primera colonia escolar a las playas del Cabañal (Valencia), organizada por «El excursionista»*, Madrid, Establecimiento Tipográfico «New-Job Press», 1907.

⁴³ FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: «Salud y educación medioambiental. Primeras repercusiones axiológicas de la ILE en Extremadura», en Joaquín Sama y la Institución Libre de Enseñanza en Extremadura. *Actas del Congreso organizado por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura. Badajoz 23, 24 y 25 de enero de 1995*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura, 1997, pp. 77-84; MARTÍNEZ GARCÍA, José: *Memoria referente a la historia, organización y régimen de la primera colonia escolar de Badajoz*, op. cit.; RODRIGUEZ PÉREZ, Juan Félix: *Las colonias escolares municipales madrileñas (1910-1936)*, op. cit., pp. 358-367.

creada Dirección General de Primera Enseñanza el institucionista Rafael Altamira. En su exposición de motivos el Decreto reconocía tanto el valor pedagógico, higiénico y social de las colonias escolares de vacaciones, como que el desarrollo de las mismas en España había sido hasta ese momento muy lento. Las dos principales causas a las que la norma atribuía tal lentitud consistían, por un lado, en la escasez de recursos procedentes tanto de instancias públicas como privadas, y, por otro, a la falta de convicción de la opinión pública acerca de la importancia de las mismas para «la cultura del país y el porvenir físico de la raza». El objetivo perseguido por el Ministerio era inequívoco: colocar a las colonias escolares de vacaciones bajo la acción inmediata del Estado y fomentarlas mediante el incremento de la dotación presupuestaria de recursos destinada a sufragarlas. El Ministerio asumía una función de promoción, supervisión e inspección de las iniciativas asignando las atribuciones precisas para ello a la Dirección General de Primera Enseñanza. Aquellas colonias que, impulsadas por instancias públicas o privadas, recabaran fondos del Ministerio para su financiación pasaban a depender de dicha Dirección General. Entre otros aspectos tratados en el articulado del Decreto, se señalaba que: se procuraría distribuir geográficamente las nuevas colonias de modo que alcanzara al mayor número de comarcas; la organización técnica y el funcionamiento de las colonias escolares se atendería a las establecidas en la Circular de 15 de febrero de 1894; los servicios prestados por maestros y maestras en las colonias escolares constituirían un mérito en su carrera y que parte de los recursos presupuestados se destinarían a la construcción o compra de edificios para la instalación de las colonias, así como a la contratación de un médico. Las principales normas ulteriores (Orden Circular de 15 de julio de 1912 y la Real Orden de 9 de julio de 1920), se limitarán a regular la concesión, ejecución y justificación del gasto de las subvenciones concedidas⁴⁴.

Pero, el cambio que las normas promulgaban ¿tuvo consecuencias efectivas en el desarrollo ulterior de las colonias escolares de vacaciones en España?

Un primer conjunto de indicios al respecto lo hallamos en las investigaciones efectuadas acerca de la génesis y evolución histórica de las colonias escolares en España. Una historiografía que ha experimentado, de forma paralela a la renovación historiográfica de la educación operada en nuestro país a partir de comienzos de la década de los ochenta, un desarrollo reseñable, que ha contribuido de forma notable al conocimiento alcanzado sobre las mismas. Sin embargo, una breve revisión de la historiografía publicada permite observar ciertas lagunas o desequilibrios, evidenciándose la persistencia de una historia fragmentada, con escaso desarrollo de estudios generales, de carácter estatal e incluso regionales, circunscritos a períodos temporales breves integrados, por lo general, en el intervalo comprendido entre 1887 y 1936 y prestando especial atención a las colonias escolares procedentes de Andalucía, Galicia, Madrid, Murcia o Valencia y, sobre todo, de Cataluña. En efecto, los trabajos generales sobre la evolución del movimiento colonial en el conjunto del Estado son relativamente escasos y escuetos⁴⁵. En algunos casos, parten o se centran en el estudio

⁴⁴ Para una descripción de las normas referidas véase CAMBEIRO, Juan Andrés: «Colònies escolars: anàlisi històrica d'una aventura pedagògica (1876-1920)», *Educació i Història: Revista d'Història de l'Educació*, Barcelona, n.º 9-10 (2006-2007), pp. 193-243, en concreto, pp. 232-240.

⁴⁵ V. gr., PEREYRA, Miguel: «Educación, salud y filantropía: el origen de las colonias escolares de vacaciones en España», *Historia de la Educación*, Salamanca, n.º 1 (1982), pp. 145-168; VIÑES MOLLET, Cristina:

de algún rasgo o característica común afín al conjunto de las colonias escolares de vacaciones o se ocupan de instituciones de implantación nacional⁴⁶. Tampoco abundan los estudios referidos a contextos regionales, autonómicos o provinciales⁴⁷. Por el contrario, contamos con numerosos trabajos acerca de experiencias singulares, tales como la primera colonia de una localidad⁴⁸ o las promovidas por una institución particular determinada⁴⁹. También son muy frecuentes los estudios locales referidos

«La renovación pedagógica del siglo XIX y las colonias escolares de vacaciones», *Revista de Historia Contemporánea*, Madrid, n.º 2 (1983), pp. 94-124; ESTEBAN, León: «Prólogo», *op. cit.*, pp. 12-41; MORENO MARTÍNEZ, Pedro L.: «Un proyecto regeneracionista: las colonias escolares en España (1887-1936)», en RUIZ BERRIO, Julio *et al.* (eds.): *La educación en España a examen (1898-1998)*, Zaragoza, Ministerio de Educación y Cultura e Institución «Fernando el Católico», 1999, 2 vols., vol. II, pp. 67-80.

⁴⁶ V. gr., MAYORDOMO, Alejandro y FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel: *Patriotas y ciudadanos. El aprendizaje cívico y el proyecto de España*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2008, pp. 416-420; MORENO MARTÍNEZ, Pedro L.: «Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y las colonias escolares de vacaciones en España (1889-1913)», en CALDERÓN ESPAÑA, M.ª C. (dir.): *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y el espíritu ilustrado: análisis de sus realizaciones*, Sevilla, Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País, 2001, pp. 373-378; MORENO MARTÍNEZ, Pedro L.: «Tiempos de paz, tiempos de guerra: la Cruz Roja y las colonias escolares en España (1920-1937)», *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, Murcia, n.º 20 (2000), pp. 139-160; MORENO MARTÍNEZ, Pedro L.: «La escritura diarística en las colonias escolares en España: los diarios de los niños y niñas (1887-1936)», en CASTILLO GÓMEZ, Antonio (dir.) y SIERRA BLAS, Verónica (ed.): *Mis primeros pasos. Alfabetización. Escuela y usos cotidianos de la escritura (siglos XIX-XX)*, Gijón, Trea, 2008, pp. 325-350; RODRÍGUEZ PÉREZ, Juan Félix: «Aportaciones francesas a la instauración de una innovación educativa: las primeras colonias escolares de vacaciones en España (1887-1897)», en HERNÁNDEZ DÍAZ, José María (coord.): *Influencias francesas en la educación española e iberoamericana (1808-2008)*, Salamanca, Globalia, 2008, pp. 397-412.

⁴⁷ V. gr., podemos referir estudios sobre Canarias (ALMEIDA AGUIAR, Antonio: «Las colonias escolares: higiene y educación física en Canarias», en DÁVILA, Paulí y NAYA, Luis M.ª (coords.): *La infancia en la historia: espacios y representaciones*, Donostia, Erein, 2005, 2 t., t. 1, pp. 571-582); Cataluña (PEDRÓ, Francesc: *Rasos de Peguera. Les colònies a Catalunya 1893-1975. Introducció a la història de les colònies de vacances a Catalunya 1893-1975*, Barcelona, edicions Don Bosco, 1983; PUIG I JOFRA, Enric y VILA I VICENS, Josep M.: *Cent anys de Colònies de Vacances a Catalunya [1893-1993]*, *op. cit.*); Galicia (PORTO UCHA, Ángel Serafín: *La Institución Libre de Enseñanza en Galicia*, *op. cit.*, pp. 197-245; COSTA RICO, Antón: *Escolas e Mestres. A Educación en Galicia: da Restauración a la IIª República*, Santiago de Compostela, Servicio Central de Publicacións, Consellería da Presidencia e Administración Pública, 1989, pp. 305-315); Mallorca (OLIVER I JAUME, Jaume: *L'higienisme escolar a Mallorca. Aportacions a la sistematització del seu estudi [1880-1936]*, Palma de Mallorca, Consellería de Cultura, Educación y Esports, 1992, pp. 107-115); o Valencia (CRUZ, J. Ignacio: *Las colonias escolares valencianas [1906-1936]. Un ejemplo de renovación educativa*, *op. cit.*).

⁴⁸ V. gr., PEREIRA DOMÍNGUEZ, M.ª Carmen: «La primera colonia escolar de Galicia, Santiago de Compostela, 1893», *Historia de la Educación*, n.º 2 (1983), pp. 199-208; EMA FERNÁNDEZ, Francisco Javier: «La primera colonia escolar de vacaciones de Navarra», *Estudios de Pedagogía y Psicología*, Pamplona, n.º 4 (1992), pp. 51-67; MORENO, Pedro L. y VIÑAO, Antonio: «Higienismo y educación. Las primeras colonias escolares de vacaciones de Cartagena (1907)», *op. cit.*, pp. 59-100; CORTS GINER, M.ª Isabel: «La colonia escolar sevillana del Príncipe de Asturias. Creación y primeras realizaciones (1907-1923)», en *Educación popular. Actas del Coloquio Nacional de Historia de la Educación*, *op. cit.*, pp. 117-132.

⁴⁹ V. gr., en Andalucía (ALGORA ALBA, Carlos: *El Instituto-Escuela de Sevilla [1932-1936]. Una proyección de la Institución Libre de Enseñanza*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1996, pp. 466-488); en Asturias (sobre las colonias organizadas destinadas a los asilados en el Hospicio Provincial de Oviedo, véase GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Montserrat: *La atención socioeducativa a los marginados asturianos [1900-1939]*, Oviedo, Servicio Central de Publicaciones del Principado de Asturias, 1998, pp. 289-308); en Baleares (OLIVER I JAUME, Jaume: «L'Escola Normal i la Colònia de Porto Colom [1935]», *Maina*, Palma de Mallorca, n.º 3 [1981], pp. 48-53); en Cataluña (SOLER, Pere: «L'obra de les colònies escolars i la República d'Infants de Vilamar», en GONZÁLEZ-AGÀPITO, Josep: *Pere Vergés, una educació per la ciutadania*, Barcelona, Edicions 62, 1997, pp. 121-126; SOLER, Pere: «Las colonias escolares y otras iniciativas paraescolares en el contexto de la

a la trayectoria de las colonias escolares en un municipio a lo largo de un período más o menos dilatado en el que se analizan la o las diferentes iniciativas llevadas a cabo en el mismo⁵⁰. A menudo, encontramos alusiones a las colonias escolares en obras generales de historia local⁵¹. Seguimos requiriendo avances en los estudios acerca de las colonias escolares de vacaciones en España, abundando en los estudios locales, pero muy especialmente incrementando los trabajos de síntesis que nos permitan interpretar, ampliando los límites espaciales y temporales, tanto a nivel regional como estatal, la evolución histórica de las colonias escolares de vacaciones en España.

Un segundo conjunto de indicios para observar las repercusiones efectivas que tales cambios normativos desempeñaron en el desarrollo posterior de las colonias escolares de vacaciones en España podemos hallarlos en las estadísticas relativas a las mismas. Lamentablemente, carecemos de series estadísticas que nos ofrezcan información detallada y anual de la evolución experimentada por las colonias escolares de vacaciones en España para el período comprendido desde su creación en 1887 hasta los comienzos de la Guerra Civil en 1936. Los primeros datos oficiales publicados por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes correspondían al año 1916, cinco años después de la promulgación del Real Decreto de 19 de mayo de 1911. Según dicha estadística, en España se habían efectuado en 1916 un total de 127 colonias procedentes de 27 provincias. Los datos, agrupados por distritos universitarios, evidenciaban

fundación del IEC», en vv. AA.: *Pedagogía, política i transformació social [1900-1917]*, Barcelona, Societat d'Història de l'Educació del Paísos de Llengua Catalana-Institut d'Estudis Catalans, 2008, pp. 299-325; VILLEGAS ESPÍN, Almudena: *Les colònies escolars. La colònia escolar Turista*, Girona, Ajuntament de Tossa de Mar, 2006; en Galicia (PEREIRA DOMÍNGUEZ, M.^a Carmen: *La obra socio-educativa realizada por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo a través de las Colonias escolares [1927-1983]*, Vigo, Caixa-Vigo, 1991; PORTO UCHA, Ángel Serafín: «Instituciones complementarias no contexto da escola primaria: As Colonias Escolares da Universidades de Santiago de Compostela [1923-25]», *Adaxe. Revista de Estudos e Experiencias Educativas*, Santiago de Compostela, n.º 7 [1991], pp. 83-96; en Navarra (GUIBERT NAVAZ, M.^a Esther: *Historia de la Escuela Normal de Navarra*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1983, pp. 202-208); en Valencia (CRUZ, José I.: «Las colonias escolares de la Escuela Pía de Valencia [1929-1936]», *Revista de Ciencias de la Educación*, Madrid, n.º 142 [1990], pp. 181-189; SÁNCHEZ MOTILLA, Plácido: «Un siglo de colonias escolares del Patronato de la Juventud Obrera de Valencia [1906-2006]», en SÁNCHEZ MOTILLA, Plácido [ed.]: *Un siglo de colonias escolares del Patronato de la Juventud Obrera de Valencia [1906-2006]*, Valencia, Patronato de la Juventud Obrera, 2006, pp. 125-187).

⁵⁰ V. gr., PÉREZ GONZÁLEZ, Eugenio: «Las colonias escolares sevillanas a través de la prensa primorri-verista», en *Actas III Coloquio de Historia de Andalucía. Historia contemporánea*, Publicaciones de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1983, pp. 19-24; ARÁN I SURIOL, Joan: *Colònies de Vacances de Sabadell (1912-1983)*, Sabadell, 1984; ALGORA ALBA, Carlos: «Las colonias escolares municipales de Sevilla durante la Segunda República», *Anuario de Investigaciones Hespérides*, Granada, n.º 1 (1994), pp. 529-542; MARQUÈS SUREDA, Salomó: «Les colònies escolars en la Ciutat de Girona (1916-1936)», en *XI Jornades d'Història de l'Educació als Paísos Catalans*, Reus, 1991, pp. 329-343; PUJOL, David y SOLER, Pere: «Les primeres colònies escolars de les comarques gironines: Figueres 1914-1936», en *La renovació pedagògica. Comunicacions de les Jornades d'Història de l'Educació del Paísos Catalans*, Girona, CCG Edicions, 2003, pp. 477-491; MORENO MARTÍNEZ, Pedro L.: *Educación, salud y protección a la infancia. Las colonias escolares de Cartagena (1907-1936)*, op. cit.; RODRÍGUEZ PÉREZ, Juan Félix: *Las colonias escolares municipales madrileñas (1910-1936)*, op. cit.

⁵¹ V. gr., CALVO VILLAR, M.^a Carmen: *Más de cien años de historia de las escuelas de Soria, 1812-1936*, Soria, Gráficas Ochoa Soria, 2002, pp. 187-196; NIETO PINO, Alberto: *La enseñanza primaria en Valladolid 1900-1931*, Valladolid, Ayuntamiento, 1996, pp. 361-381; DOMÉNECH I DOMÉNECH, Salvador: *Els alumnes de la República. Els Grups Escolars de l'Ajuntament de Barcelona*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2008, pp. 283-326.

desequilibrios patentes. Prácticamente, la mitad de las colonias escolares de vacaciones se concentraban en los distritos de Barcelona y Oviedo, con treinta y dos y veintiocho colonias respectivamente. Estas cifras contrastaban con lo que sucedía en los restantes distritos universitarios en los que los datos eran bastante más discretos. Así, se habían efectuado quince colonias en el de Granada, trece en los de Santiago y Valladolid, siete en el de Zaragoza, nueve en el de Valencia, cuatro en los de Madrid y Sevilla y dos en el de Salamanca⁵². En cualquier caso, los datos globales evidenciaban un crecimiento espectacular respecto al número medio de unas cinco colonias anuales que tuvieron lugar a lo largo de los primeros once años de existencia de las colonias escolares de vacaciones en España.

Una década más tarde, según Rufino Blanco, en el verano de 1926, en plena dictadura de Primo de Rivera (1923-1930), se habían llevado a cabo un número próximo al centenar de colonias escolares a las que habían asistido unos 6.500 niños procedentes de 27 provincias⁵³. Durante la Dictadura de Primo de Rivera, el interés gubernamental por la lucha antituberculosa se incrementó, así como, a partir de 1923, los presupuestos. No obstante, la influencia ejercida por la dictadura primorriverista sobre las colonias escolares no siempre fue positiva. Es más, en algunas zonas, esta etapa fue un momento de estancamiento, si no de retracción de la oferta y, en otras, incluso de desaparición temporal⁵⁴. En términos generales, de la comparación de los datos oficiales de 1916 con los de 1926 se desprende que si bien el balance de provincias en las que se llevaron a cabo permaneció estable, no sucedió lo mismo con el número de colonias que disminuyó sensiblemente.

El momento de máxima expansión de las colonias escolares en España, constatado en las estadísticas oficiales, se sitúa en 1932 y 1933, en pleno bienio azañista, durante la Segunda República, período que coincide con importantes incrementos presupuestarios destinados a las colonias escolares. Los datos referidos a ambos años muestran que el movimiento se había extendido a la mayor parte de las provincias, quedando solamente diez en 1932 y ocho en 1933 en las que no se hubieran realizado ninguna. Las cifras, muy similares para ambos años, muestran que, por ejemplo, en 1933, se efectuaron en España 294 —de las que 86 eran de niños, 73 de niñas, 114 mixtas y 21 sin clasificar— a las que asistieron un total de 30.812 colonos —15.887 niños y 14.925 niñas—. No obstante, la distribución geográfica de las colonias reflejaba fuertes y, con frecuencia, tradicionales desequilibrios internos, dado que la mitad de los

⁵² «Circular de 21 de mayo de 1917», *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (BOMIPBA)*, Madrid, n.º 52, 29 de junio de 1917, pp. 20-23.

⁵³ BLANCO Y SÁNCHEZ, Rufino: *Organización escolar*, Madrid, Imprenta de la Ciudad Lineal, 1927, pp. 266-267.

⁵⁴ Especialmente se vería afectada Cataluña. Así, el Ayuntamiento de Gerona suspendió sus colonias entre 1924 y 1929 (SOLER, Pere: *L'educació en el lleure a Girona*, Girona, Llibres del Segle, 1995, pp. 34-35) y el de Barcelona las semicolonias. Las colonias de Barcelona mantuvieron una media anual de colonos entre 1924 y 1929 en torno a 1.300, una cifra similar a la que presentaban de 1921 a 1923. Durante el Directorio, la ciudad condal experimentó un freno al importante impulso en favor de las colonias producido a comienzos de la década de los veinte y que de nuevo se reiniciaría a partir de 1930, año en el que a las colonias organizadas por el Ayuntamiento de Barcelona asistieron un total de 2.601 colonos (AJUNTAMENT DE BARCELONA. COMISSIÓ DE CULTURA: *L'obra de colònies escolars, banys de mar y semicolonies per als alumnes de les escoles de Barcelona 1906-1931*, op. cit., pp. 9 y 143).

colonos procedían de cuatro provincias —Barcelona, con 4.988, Madrid, con 4.632, Valencia con 3.000 y Asturias con 2.569—⁵⁵.

TABLA I
EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DE LAS COLONIAS ESCOLARES
DE VACACIONES EN ESPAÑA (1887-1933)⁵⁶

Año-s	N.º de colonias	N.º de colonos-as	N.º de provincias con colonias
1887-1897	56	1.413	8
1916	127	-	27
1926	100	6.500	27
1933	294	30.812	42

Un tercer conjunto de indicios para conocer tanto la evolución experimentada por las colonias escolares de vacaciones en España como para estudiar el apoyo efectivo a las mismas desde instancias públicas ministeriales, lo podemos encontrar en las cantidades consignadas en los presupuestos generales del Estado para tal fin. Es más, una aproximación más cierta a lo acaecido, la encontramos no tanto en los créditos previstos, sino en el análisis de las subvenciones concedidas.

Las páginas del *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, publicado a partir del año 1910, difundió por medio de Reales Órdenes las subvenciones concedidas por el Ministerio con el fin, como se mencionaba en las mismas, de contribuir a los gastos de las colonias. Las resoluciones informaban de la identidad del solicitante, de su procedencia geográfica y el importe de la subvención aprobada. Las Reales Órdenes rara vez especificaban el número de colonias a las que se destinaba dicha subvención o el número y el sexo de los colonos a los que estaban dirigidas⁵⁷. Un primer avance del estudio sistemático de dicha fuente nos permite

⁵⁵ PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS: *Anuario Estadístico de España. Año XIX.-1934*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1935, pp. 84-85.

⁵⁶ Elaboración propia a partir de SALCEDO Y GINESTRAL, Enrique: *Estudio de Higiene Pedagógica. Las colonias escolares de vacaciones en España durante los años de 1887 a 1897*, op. cit., p. 37; Circular de 21 de mayo de 1917 (*Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes [BOMIPBA]*, Madrid, n.º 52, 29 de junio de 1917); BLANCO Y SÁNCHEZ, Rufino: *Organización escolar*, op. cit., pp. 266-267; PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS: *Anuario Estadístico de España. Año XIX.-1934*, op. cit., p. 85.

⁵⁷ En ocasiones, excepcionalmente, también se dedicaron parte de los créditos consignados a sufragar la contratación de uno o más médicos o contribuir a la construcción de edificios destinados a albergar colonias escolares. Así, v. gr., en 1914, además de las 72.500 pesetas concedidas para llevar a cabo colonias escolares se confirmó en sus cargos a dos médicos vinculados a la Dirección General de Primera Enseñanza para auxiliar en los trabajos relativos a las colonias escolares, con una gratificación cada uno de ellos de 3.000 pesetas anuales, y nombró un tercer inspector médico de las colonias escolares de Barcelona, con una gratificación de 2.000 pesetas anuales (Real Orden de 3 de enero de 1914, BOMIPBA, Madrid, n.º 4, 13 de enero de 1914, p. 4; Real Orden de 3 de enero de 1914, BOMIPBA, Madrid, n.º 5, 16 de enero de 1914, p. 9; Real Orden de 10 de febrero de 1914, BOMIPBA, Madrid, n.º 17, 27 de febrero de 1914, p. 9). Asimismo, por ejemplo, en 1912, el Ministerio concedió 1.000 pesetas a la Junta de Colonias de la Universidad de Oviedo para la construcción de un edificio bajo la inspección del Museo Pedagógico Nacional (Real Orden de

conocer, prácticamente, sin solución de continuidad, año a año, la evolución del apoyo económico que, con fondos procedentes del Estado, se llevó a cabo a favor del desarrollo de las colonias escolares en España para el período comprendido entre 1910 y 1935⁵⁸. La etapa considerada, que coincide en sus inicios con la creación del *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, concluye en 1935, dado que en el año 1936, tras el triunfo en las urnas del Frente Popular en febrero y el comienzo de la Guerra Civil el 18 de julio, no sólo se publicó la concesión de un reducido número de subvenciones, sino que dadas las circunstancias bélicas imperantes se ordenó el «inmediato reintegro»⁵⁹ de las subvenciones no consumidas.

La aplicación del Real Decreto de 19 de mayo de 1911 supuso un punto de inflexión determinante en la política del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes contribuyendo de una forma decisiva a la institucionalización y el desarrollo de las colonias escolares de vacaciones en España (Tabla 2). Con anterioridad a dicha norma, los recursos destinados a subvencionarlas presentaban cifras tan exiguas como, por ejemplo, las 6.250 pesetas de 1910, con las que se subvencionaron siete colonias con un importe medio que no alcanzó las ochocientas pesetas. El cambio operado tras la promulgación del Real Decreto comenzó a advertirse de inmediato, especialmente, desde 1912, momento en el que las subvenciones concedidas superaron las cincuenta mil pesetas anuales. A partir de 1912 se inició una dilatada etapa que transcurrió hasta 1928 en la que los sucesivos gobiernos destinaron, con fluctuaciones y una tendencia general al alza, unas cantidades que se situaron entre las cincuenta y las cien mil pesetas. Ello supuso que en esta etapa se multiplicaran, por término medio, por cuatro tanto el número de subvenciones concedidas, que oscilaron en torno a las treinta anuales, así como las cantidades otorgadas que se situaron sobre las dos mil quinientas pesetas. Un nuevo salto cuantitativo se produjo y caracterizó la etapa transcurrida entre el final de la Dictadura primorriverista y los inicios de la Segunda República. Entre 1929 y 1931 los recursos destinados a colonias superaron por primera vez las doscientas mil pesetas anuales, el número de colonias o de subvenciones concedidas estaban en torno a las cincuenta y las cantidades percibidas por subvención rebasaban las tres mil ochocientas pesetas.

El impulso más reseñable realizado por el Estado en pro de las colonias escolares de vacaciones en España se produjo durante la Segunda República. Como ya señalara Rodolfo Llopis, el apoyo económico más destacado en favor de las mismas se había producido, hasta ese momento, en el bienio azañista. De las 250.000 pesetas

27 de junio de 1912, *BOMIPBA*, Madrid, n.º 56, 12 de julio de 1912, p. 13). En cualquier caso, las series que se presentan, dada la excepcionalidad de este tipo de partidas, sólo contemplarán las subvenciones destinadas a sufragar los gastos corrientes de las colonias escolares. En aquellas ocasiones en las que la Real Orden no especificaba el número de colonias subvencionadas, como sucede en la mayor parte de las mismas, se ha supuesto que la subvención concedida estaba destinada a sufragar los gastos originados por una única colonia.

⁵⁸ La serie sólo se interrumpe un año, en 1919, en el que el *BOMIPBA* no publicó las subvenciones concedidas. Sin embargo, nos consta que durante 1919 siguieron otorgándose las ayudas ministeriales con tal fin. Así sucedió, por ejemplo, en el caso del Ayuntamiento de Gerona, el cual recibió en 1919 una subvención de 5.000 pesetas (VILA I VICENS, Josep M.: *Cent anys de Colònies de Vacances a Catalunya [1893-1993]*. Vol. 1. *Dels inicis a la Guerra Civil*, op. cit., p. 308).

⁵⁹ Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 7 de agosto de 1936 (*Gaceta de Madrid* del 8 de agosto).

consignadas en los presupuestos de 1931 para tal fin se pasó a 400.000 en 1932 y a 600.000 en 1933⁶⁰. Unos presupuestos que tuvieron un reflejo inmediato en el incremento del volumen de las subvenciones concedidas, el número de colonias sufragadas y el importe de las cantidades recibidas. Durante el bienio radical-cedista, como se muestra en la Tabla 2, los recursos empleados por el Ministerio con tal fin se mantuvieron e incluso se elevaron, incrementándose el número de colonias sufragadas, si bien disminuyó el importe medio de las subvenciones concedidas. El fuerte desarrollo experimentado por el movimiento colonial durante la Segunda República dio lugar, por parte del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por Decreto de 27 de abril de 1935 (*Gaceta de Madrid* del 30), a la creación de una Comisión Central de colonias, cantinas y roperos escolares, de la que se nombró presidente a Aniceto Sela Sampil. Una Comisión a la que se le atribuyeron tres funciones fundamentales: distribuir las cantidades consignadas en el presupuesto, proponer normas para regular la labor de las colonias e inspeccionarlas.

En efecto, las colonias escolares de vacaciones experimentaron durante la Segunda República en España una auténtica eclosión. Es más, el número de colonias efectuadas, al menos, doblaron el de subvenciones concedidas. Así, en los años 1932 y 1933, para los que como sabemos contamos con estadísticas de las colonias realizadas en el conjunto del país, el número de las mismas ascendió a 277 y 294, respectivamente —a las que asistieron 26.804 y 30.812 colonos de ambos sexos—⁶¹, frente a las 108 y las 144 subvenciones otorgadas. A partir de tales datos cabe estimar que el número de colonias llevadas a cabo en España durante el bienio radical-cedista, con 152 y 199 subvenciones concedidas, en 1934 y 1935, pudo situarse entre las 300 y las 400 anuales y el de asistentes alcanzar, en 1935, una cifra próxima a los cuarenta mil escolares de ambos sexos procedentes de cuarenta y cinco provincias.

TABLA 2
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE COLONIAS ESCOLARES DE VACACIONES
SUBVENCIONADAS POR EL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
EN ESPAÑA Y CANTIDADES CONCEDIDAS (1910-1935)⁶²

Año	N.º total de colonias	Subvenciones concedidas (en pesetas)	Importe medio de subvención por colonia
1910	8	6.250	781,25
1911	7	16.875	2.410,71
1912	24	53.125	2.213,54
1913	26	66.750	2.567,30

⁶⁰ LLOPIS, Rodolfo: *La revolución en la escuela. Dos años en la Dirección General de Primera Enseñanza*, Madrid, Aguilar 1933, p. 225.

⁶¹ PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS: *Anuario Estadístico de España. Año XIX.-1934, op. cit.*, pp. 84-85.

⁶² Fuente: BOMIPBA (1910-1935). Elaboración propia.

1914	38	72.500	1.907,89
1915	21	59.250	2.821,42
1916	26	78.250	3.009,61
1917	35	79.000	2.257,14
1918	30	57.750	1.925,00
1919			
1920	24	75.000	3.125,00
1921	31	79.500	2.564,51
1922	42	95.200	2.266,66
1923	35	90.500	2.587,71
1924	35	94.500	2.700,00
1925	33	102.500	3.106,06
1926	24	79.000	3.291,66
1927	31	98.000	3.161,29
1928	34	99.000	2.911,76
1929	50	200.470	4.009,40
1930	46	158.500	3.445,65
1931	58	231.000	3.982,75
1932	108	392.500	3.634,25
1933	144	596.500	4.142,36
1934	152	596.000	3.921,05
1935	199	631.750	3.174,62

La difusión y expansión progresiva experimentada por las colonias escolares de vacaciones en España, a partir de la segunda década del siglo XX, se debió en gran medida al nuevo papel asumido por el Estado a partir de 1911 de protección y promoción de las mismas mediante el incremento de los recursos públicos destinados a sufragarlas. Las subvenciones ofrecidas por el Estado garantizaban a aquellas instancias públicas y privadas que aspiraban a celebrar colonias escolares unos recursos no sólo importantes sino cruciales para llevarlas a cabo, aunque, con frecuencia, los fondos recibidos de tales subvenciones fueron ampliados o complementados con otros recursos públicos procedentes de diputaciones provinciales y ayuntamientos, así como de otras entidades privadas e incluso provenientes de la filantropía privada o de suscripciones populares. La creciente importancia de las subvenciones concedidas se convirtió en un incentivo y un estímulo decisivo para que un amplio y diverso conjunto de nuevas instancias públicas y privadas, al amparo de los fondos ministeriales, se sumaran e impulsaran este movimiento de protección social de la infancia. Entre ellas, sobre todo diputaciones provinciales y ayuntamientos tanto de capitales de provincia como de municipios de menor entidad poblacional, pero también gobiernos civiles, delegaciones regias de primera enseñanza, inspecciones de primera enseñanza, centros educativos —universidades como además de la de Oviedo, la de Santiago de Compostela, la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Escuelas Normales, escuelas nacionales—, juntas provinciales y locales de protección a la infancia, instituciones asistenciales, la inspección médico-escolar, asociaciones de maestros, canónigos, casas del pueblo, sindicatos, así como una extensa panoplia

de ligas, comités, juntas, patronatos, comisiones organizadoras, sociedades y asociaciones de una variada procedencia social e ideológica.

El creciente impulso experimentado por las colonias escolares de vacaciones guardó relación, en algunas localidades, con las transformaciones operadas en la política consistorial hacia corrientes republicanas como sucedió, por ejemplo, en Valladolid, Sevilla o Valencia⁶³. También fue el caso de Madrid o Barcelona que dedicaron, cada una de ellas, más recursos de sus propias arcas para financiar sus colonias escolares municipales que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para las de toda España. Así, Madrid pasó de destinar 10.000 pesetas para sus colonias en 1912 a 150.000 en 1918, alcanzando su punto culminante en 1932 en el que, al parecer, empleó en sus colonias un total de 708.556,23 pesetas. Una evolución que, según Martínez Navarro, fue concomitante, en el tiempo, con la experimentada por la política consistorial madrileña que, a partir de 1917, transitó desde las posturas monárquicas anteriores, a otras republicanas y socialistas e imprimió a la cuestión escolar un nuevo y desconocido impulso⁶⁴. El Ayuntamiento de Barcelona, que inició su labor a favor de las colonias escolares en 1906 a propuesta del presidente de su Comisión de Gobernación, Hermenegildo Giner de los Ríos, hermano de Francisco Giner de los Ríos, bajo la influencia de las experiencias llevadas a cabo en este terreno por la Institución Libre de Enseñanza y el Museo Pedagógico Nacional, pasaría de dedicar al servicio de colonias 15.000 pesetas en sus inicios, en 1906, a 92.755 en 1918 ó 537.997,53 en 1931, lo que permitiría disfrutar de una temporada saludable en plena naturaleza, durante esos años, a 120, 808 y 3.283 niñas y niños, respectivamente⁶⁵.

A modo de conclusiones

El modesto éxito alcanzado por las colonias escolares de vacaciones en España a finales del siglo XIX y durante la primera década del siglo XX, y los avances experimentados a partir de la segunda década del mismo, guardan una estrecha relación con los conflictos y las transformaciones sociales propios de dicho período. La confluencia de diversos factores, vinculados al tránsito de una sociedad agraria y rural hacia otra industrial y urbana, propiciaron, entre otras causas, su expansión. Las colonias escolares de vacaciones constituyeron una iniciativa para las que, al menos en un primer

⁶³ NIETO PINO, Alberto: *La enseñanza primaria en Valladolid 1900-1931*, op. cit., p. 373; ALGORA ALBA, Carlos: «Las colonias escolares municipales de Sevilla durante la Segunda República», op. cit., p. 541; CRUZ, J. Ignacio: *Las colonias escolares valencianas (1906-1936). Un ejemplo de renovación educativa*, op. cit., p. 68.

⁶⁴ MARTÍNEZ NAVARRO, Anastasio: «El contacto con la naturaleza en la escuela madrileña a comienzos del siglo XX», en *El hombre y la tierra en la escuela madrileña de principios de siglo. Catálogo sobre la exposición de material escolar y textos didácticos*, Madrid, Facultad de Educación-Universidad Complutense de Madrid, 1996, pp. 61-71, referencia en p. 69. Para el año 1932, si bien inicialmente estaba previsto un gasto de 782.271,12 pesetas, la suspensión de la sexta y última expedición proyectada para el sanatorio de Oza reduciría el presupuesto hasta la cantidad de 708.556,23 pesetas (RODRÍGUEZ PÉREZ, Juan Félix: *Las colonias escolares municipales madrileñas [1910-1936]*, op. cit., p. 630).

⁶⁵ De las 609.000 pesetas indicadas para 1931, al servicio de colonias se dedicaron un total de 537.997,53 (AJUNTAMENT DE BARCELONA. COMISSIÓ DE CULTURA: *L'obra de colònies escolars, banys de mar y semi-colònies per als alumnes de les escoles de Barcelona 1906-1931*, op. cit., pp. 9 y 94).

momento, se reclamó y primó el apoyo de ciertos estratos de la burguesía conservadora que, con una vocación caritativa y benefactora, intentaban paliar algunas de las perniciosas consecuencias provocadas por la industrialización, la urbanización y el pauperismo de amplios sectores de las clases populares urbanas como un medio para alcanzar la paz social. Más allá de tranquilizar y acallar las conciencias de los benefactores, y de la mejora de la salud de los colonos, estas iniciativas, en una primera etapa, contribuyeron a la legitimación social de sus promotores frente a una tenue respuesta de un cada vez más vigoroso movimiento obrero.

Los cambios sociales operados a principios del pasado siglo XX, los inicios de la promulgación de las llamadas leyes sociales, la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 1900 y la aceleración del proceso de modernización del sistema educativo, la creciente sensibilización hacia la protección de la infancia manifestada, por ejemplo, en la publicación de la *Ley de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad* de 1904 y su *Reglamento* de 1908, la celebración del primer *Congreso Español de Higiene Escolar* en Barcelona en 1912, la institucionalización de la higiene escolar con la constitución de la Inspección Médico-Escolar con carácter estatal por Real Decreto de 16 de junio de 1911, favorecieron, entre otros factores, la potenciación de las colonias escolares de vacaciones en España.

Durante las primeras décadas del siglo XX se produjo una transformación del papel del Estado respecto a las colonias escolares, no ajena a las corrientes krausoinstitucionistas, al pasar de mero protector a promotor de las mismas, reforzado por el impulso progresivo que, primordialmente, corporaciones municipales socialistas y republicanas y la burguesía reformista y liberal le confirieron a la educación, en general, y a las colonias escolares, en particular. Asimismo, el aumento y diversificación de las entidades promotoras de las colonias escolares experimentado a partir de la segunda década del siglo XX, no estuvo originado tanto por una vocación filantrópica o benefactora, que en cierta medida perduró a lo largo del período considerado, como por una mayor implicación institucional y social en un proyecto de regeneración nacional, a través de la educación, promovido por el reformismo pedagógico de principios de siglo, con una destacada proyección social en favor, en un sentido amplio, de la mejora de la raza. Un cambio de rumbo que difícilmente se habría producido sin la asunción por parte del Estado de la promoción y la protección directa de las colonias escolares de vacaciones en España mediante el crecimiento paulatino de los recursos públicos destinados a las mismas, el cual alcanzaría su máximo apogeo durante la Segunda República.